



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 456/2023 D.E.

VISTO:

Los gastos ocasionados en el desarrollo del Plan "SUMAR/PACES" y,

CONSIDERANDO:

Que, tal programa establece un Plan de Servicios de Salud (PSS) que comprende dos conjuntos de módulos y prestaciones, a saber:

- a) Servicios Generales de Salud, y
- b) Servicios de Salud de Alta Complejidad;

Que, en ese marco, y luego de firmado el Compromiso de Gestión respectivo con el Centro de Salud Dr. Santiago Bougnard, se procedió a desarrollar dicho Programa,

Que, atendiendo a las razones aquí dispuestas y ante el origen de gastos dentro del desarrollo del Plan "SUMAR/PACES", la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental solicita el pago de las respectivas Facturas,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica de este Municipio,

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo dictar la norma que contemple tal situación;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la solicitud realizada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental sobre el pago de tres (03) Facturas correspondientes a gastos ocasionados en el marco del desarrollo del Plan "SUMAR/PACES".-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar las siguientes Facturas:

- "B" N° 00005-00000182, Apestequia Arturo Mariano, por un monto de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 42.000,00)**, conforme detalle obrante en la misma,
- "B" N° 0005-00004629, Taffarel Edilberto – Edigraf, por un monto de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$ 44.640,00)**, conforme detalle obrante en la misma,

Dr. Leonardo Martin Hassett
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-226237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Rios

- "B" N° 0005-00004633, Taffarel Edilberto – Edigraf, por un monto de **PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$ 22.860,00)**, conforme detalle obrante en la misma.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial N° 38 del Programa Plan Sumar/Paces.-

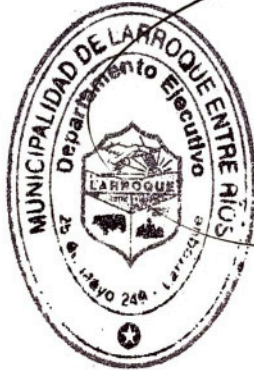
Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 9 de Agosto de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

